

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

35145 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Confederación de Sindicatos de Empleados Públicos", en siglas FESEP, con número de depósito 99005379 (antiguo número de depósito 8916).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Sánchez Domingo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001191.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 01/07/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18/07/2019.

La Asamblea Nacional celebrada el 7 de mayo de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta organización. Se modifica la denominación que pasa de ser "Federación de Sindicatos de Empleados Públicos" a la reseñada en el encabezamiento. Asimismo, la Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2019 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 5 y 49 de los estatutos.

Las actas de ambas asambleas aparecen suscritas por D. David Gunha Bosch en calidad de Presidente de la Mesa, D. Juan Pedro Ruiz Escobar como Vicepresidente y D. Jesús Santos Cívicos como Secretario, con el visto bueno del Presidente de FESEP D. Manuel Sánchez Domingo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de agosto de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.S. (art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y DA 4.ª del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio), la Subdirectora General de Ordenación Normativa, Consolación Rodríguez Alba.

ID: A190046405-1